ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA POR CORREO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR LAS EMPRESAS CERCOLIM, S.L. Y LIMCAMAR, S.L. PARA JUSTIFICAR LOS VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LOS LOTES 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.
EXPEDIENTE: MA-SE-09/2019 OOEE, EHM Y EHB

Presidenta:
Dª M.ª LUISA GARCÍA RUIZ, Secretaria Provincial SAE Málaga

Vocales:
Dª PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.
D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
Dª RAQUEL CANTERO ARCOS, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Secretaria:
Dª PROVIDENCIA YUSTE JIMÉNEZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Se procede a la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de correo electrónico, para el examen y valoración de la documentación presentada por las empresas CERCOLIM, S.L. y LIMCAMAR, S.L. para justificar los valores anormales o desproporcionados de las ofertas presentadas para los lotes 1 (Servicio de Limpieza de la Red de Centros y Oficinas de Empleo de la provincia de Málaga) y 2 (Servicio de Limpieza del Centro Escuela de Hostelería de Benalmádena-La Fonda) respectivamente, del expediente de referencia, relacionado en el encabezamiento de la presente Acta.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En base a lo anterior, con fecha 23 de octubre, se procede a remitir por correo electrónico a todas las personas integrantes de la Mesa, designadas por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 9 de enero de 2020, convocatoria de la misma y el expediente sobre el que se va a deliberar, concretándose la documentación a examen y valoración. La documentación es remitida a los miembros de la Mesa.

En la Mesa de Contratación celebrada con fecha 9 de octubre de 2020 se procedió, en acto público a informar del resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores que continuaban en el procedimiento (Sobre n.º 3: "Documentación relativas a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), comprobándose que las siguientes ofertas presentaban valores anormales o desproporcionados, en aplicación del artículo 85.4 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y tal y como se contempla en el Anexo XII del PCAP de la licitación:

- Lote 1: Servicio de Limpieza Red de Centros y OO.EE Málaga, CERCOLIM,SL
- Lote 2: Servicio de Limpieza Centro Escuela Hostelería Benalmádena-La Fonda, LIMCAMAR,S.L

Por ello la Mesa acordó que se evacuase trámite de audiencia a estas empresas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aportasen documentación que justificase la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de las mismas, y se le concedió para ello un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento. La documentación se recibe dentro del plazo establecido al efecto.

La Mesa procede al análisis y valoración del informe técnico sobre la justificación aportada por las empresas requeridas y que se publica junto a la presente acta:

En cuanto al LOTE 1. SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, la empresa CERCOLIM, S.L, presenta únicamente un escrito en el que explica su oferta, pero no aporta la documentación acreditativa y justificativa de la misma, como exige el artículo 149 LCSP. En esta documentación el número de horas realmente justificadas seria de 1.786 y no de las 4.001 que se oferta en el apartado "bolsa de horas", por ello no queda justificado satisfactoriamente, desde el punto de vista económico, la oferta presentada, debido a que el número de horas justificadas sería menor a la bolsa de horas ofrecida.

En cuanto al LOTE 2. SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA-LA FONDA, la empresa LIMCAMAR, S.L. ha presentado una documentación muy detallada, quedando justificada la valoración de su oferta para garantizar la calidad del servicio a prestar.

En base a lo anterior y en lo referente al LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, la Mesa ACUERDA EXCLUIR de la licitación a la empresa CERCOLIM, S.L., al no haber justificado la oferta presentada.

En consecuencia la distribución de puntos y la clasificación definitiva de las empresas licitadoras, para el precitado Lote 1, queda de la siguiente manera:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	40,53	1,02	49	90,55
CLECE, S.A.	30,04	8,00	49	87,04
AEMA HISPÁNICA, S.L.	34,40	8,00	42	84,40
ELEROC SERVICIOS, S.L.	43,00	4,05	30	77,05
BROCOLI, S.L.	32,97	0,80	41	74,77
TAGESA, TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L	28,73	2,80	37	68,53
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	12,73	6,00	49	67,73

A la vista de las puntuaciones definitivas, la Mesa ACUERDA PROPONER la ADJUDICACIÓN del LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., por importe de 365.143,40 € (IVA excluido) y una mejora de 256 horas,

En lo referente al LOTE 2. SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA-LA FONDA, admitida la justificación presentada por la empresa LIMCAMAR, S.L., la distribución de puntos y la clasificación definitiva de las empresas licitadoras, queda de la siguiente manera:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
LIMCAMAR, S.L.	43,00	8,00	43	94,00
BROCOLI, S.L.	39,78	1,94	44	85,72
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	28,44	0,76	48	77,19
CERCOLIM, S.L.	2,94	2,03	44	48,97
AEMA HISPÁNICA, S.L.	7,17	0,97	37	45,14

A la vista de las puntuaciones definitivas, la Mesa ACUERDA PROPONER la ADJUDICACIÓN del LOTE 2. SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA-LA FONDA, a la empresa LIMCAMAR, S.L., por un importe de 43.931,13 (IVA excluido) € y una mejora de 413 horas.

Por último ACUERDA que se solicite a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 10.7 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la presente Acta con fecha 27 de octubre de 2020, en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Presidenta de la Mesa

Fdo.: M.ª Luisa García Ruiz

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
MÁLAGA

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Providencia Yuste Jiménez